



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Vice - Ministerial

Lima, 06 SEP. 2023

N° 031-2023-MINEM/VMM

**VISTOS:** La Carta N° 008-2023-GG-SIMP presentada por la empresa Society for Innovation in Mining Perú Sociedad Anónima Cerrada – SIMP S.A.C; el Informe N° 242-2023/MINEM-DGPSM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Memorando N° 00870-2023/MINEM-SG-OIIC de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; el Informe N° 905-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 008-2023-GG-SIMP de fecha 07 de agosto de 2023, la empresa Society for Innovation in Mining Perú Sociedad Anónima Cerrada – SIMP S.A.C (en adelante, la empresa SIMP S.A.C.) solicita al Ministerio de Energía y Minas la oficialización del evento denominado "Congreso de Técnicas de Minería e Innovación (CTMI) 2023", a realizarse de manera presencial y transmitida vía Facebook Live del 18 al 20 de octubre del presente año en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Derecho, Campus Larapa de la Universidad Andina del Cusco;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, se aprueba el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas y privadas, cuyas disposiciones se encuentran en su anexo adjunto, el cual establece en su numeral 3, la información que debe contener la solicitud y el plazo para su presentación;

Que, mediante Informe N° 242-2023/MINEM-DGPSM-DPM la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera señala que la empresa SIMP S.A.C. ha presentado su solicitud con la información establecida en el numeral 3 del Anexo del Procedimiento de Oficialización aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2001-EM-SG, y dentro del plazo dispuesto en este; por lo que, resulta procedente oficializar el evento denominado "Congreso de Técnicas de Minería e Innovación (CTMI) 2023", por ser de mucha importancia para la promoción de las inversiones mineras en el país;

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones señala en su Memorando N° 00870-2023/MINEM-SG-OIIC lo siguiente: *"vista la conclusión y recomendación emitida por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, y basándonos en la opinión técnica favorable emitida por la mencionada dirección general, esta oficina estima pertinente proseguir con el trámite de oficialización."*;



Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 905-2023-MINEM/OGAJ señala que habiendo cumplido la empresa SIMP S.A.C, con las disposiciones contenidas en el numeral 3 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, y estando a lo opinado por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, resulta legalmente viable expedir la Resolución Viceministerial que oficializa el evento denominado "Congreso de Técnicas de Minería e Innovación (CTMI) 2023";

Que, el literal f) del numeral 1.1 de la Resolución Ministerial N° 469-2022-MINEM/DM dispone delegar facultades, entre otros, al Viceministro/a de Minería para oficializar eventos nacionales conforme al procedimiento dispuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG;

Que, estando a las opiniones favorables en los documentos de Vistos, corresponde al Despacho Viceministerial de Minería emitir al acto resolutivo que autoriza la oficialización del evento denominado "Congreso de Técnicas de Minería e Innovación (CTMI) 2023";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que aprueba el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas y privadas; y la Resolución Ministerial N° 469-2022-MINEM/DM, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio durante el Año Fiscal 2023;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficializar el evento denominado "Congreso de Técnicas de Minería e Innovación (CTMI) 2023", a realizarse de manera presencial y transmitida vía Facebook Live del 18 al 20 de octubre del 2023 en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Derecho, Campus Larapa de la Universidad Andina del Cusco.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
Jaime Chávez Riva Gálvez  
Viceministro de Minas

